

Machala, Enero 01 del 2013

Señor
GERENTE DE FUMIRO S.A.
Ciudad.-

Cúmplame comunicarle que el día de hoy he procedido a transferir DIECIOCHO MIL ACCIONES por valor de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES las cuales poseo en el capital social de FUMIRO S.A., a favor del Señor César Gonzalo Torres Astudillo, para que Usted de conformidad con lo prescrito en el Art. 202 de la Ley de Compañías, se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas la transferencia de las acciones según detalle a continuación:

TITULO	ACCIONES No.	VALOR
002	273 a 536	\$ 264,00
004	20929 a 38664	\$ 17736,00
		\$ 18000,00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Machala.

CEDENTE



Juan Carlos Manuel Ochoa Delgado
C.I.# 1705983888

CESIONARIO



César Gonzalo Torres Astudillo
C.I.# 0700937907

Machala, 14 de Marzo de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Juan Carlos Manuel Ochoa Delgado, respecto a la transferencia de acciones de la Compañía Fumiro s.a., según trámite No. T2014-6478, muy comedidamente expongo lo siguiente.

La institución me está solicitando la carta de transferencia de acciones por la cantidad de \$ 18.000 firmada por mi esposa, pero debo indicar que en el acta de nuestro matrimonio consta que se encuentra disuelta la sociedad de gananciales.

Por la atención a la presente,

Atentamente,



Juan Carlos Manuel Ochoa Delgado

C.C. 1705983888

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de
se archiva de

(1) Jefe de Oficina

La seguridad jurídica, judicialmente motivada de los contrasentidos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva de

(1) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva de

(1) Jefe de Oficina

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Señor Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, según resolución dictada con fecha 21 de marzo del 2006 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES existente entre: JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO Y BERNARDITA TAMA VINTIMILLA

Documento que se archiva con el Nro. 156

Cuenca, 16 de septiembre del 2006

Alda León Idrovo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 72

En GARCES Provincia de Azuay
hoy día veintidós de Julio del dos mil Veinti

El que asiste, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO

nacido en Guano, el 30 de Enero

19 67, de nacionalidad Guanesa, de profesión ingeniero

con Cédula N° 13.058.324-3, domiciliado en GARCES

matrimonio con BERNARDITA TAMA VINTIMILLA

y de JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BERNARDITA TAMA VINTIMILLA

nacida en Guano, el 23 de Junio

19 76, de nacionalidad Guanesa, de profesión ingeniera

con Cédula N° 6102.35149-2, domiciliada en GARCES

hija de JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO

y de BERNARDITA TAMA VINTIMILLA

LUGAR DEL MATRIMONIO: GARCES

FECHA: 26 de Julio

En este matrimonio legítimos a su hijo

OBSERVACIONES

FIRMAS: JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO

